

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1884 /
CALBUCO, 30 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 28-01-2015, presentada por doña(a) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ, domiciliado en CALBUCO, CALLE JOSE MIGUEL CARRERA 264, fono 50033033.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N°018 de fecha 21-01-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ, R.U.T. N° ----- domicilio comercial calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 403, LOCAL C - CALBUCO de esta comuna, la patente comercial de JUGUETERIA, BAZAR, PRENDAS DE VESTIR, Actividad Económica 523220, 523921, CAPITAL \$ 1.200.000.

Dicho funcionamiento se hace a

comar del PRIMER semestre del presente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ORLANDO BELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LVV/OBA/ADM.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).